

Año: 2023

Expediente: 17761/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS.

INICIADO EN SESIÓN: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

04

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E .-



La que suscribe Diputada **María Guadalupe Guidi Kawas** y demás integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura de este H. Congreso, las Diputadas **Norma Edith Benítez Rivera, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, María del Consuelo Gálvez Contreras, Irais Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández, Denisse Daniela Puente Montemayor** y Diputados **Eduardo Gaona Domínguez, Roberto Carlos Farías García, Héctor García García y Carlos Rafael Rodríguez Gómez**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ámbito educativo, los **botones de pánico** se presentan como herramientas fundamentales para el reforzamiento de la seguridad en los planteles, sin necesidad de hacer alusión directa a la existencia de inseguridad. Estos dispositivos no solo cumplen con la función de ser reactivos ante situaciones de emergencia, sino que

desempeñan un papel activo en la construcción de entornos escolares más seguros y resilientes.¹

El reforzamiento de la seguridad en los planteles educativos, tienen un propósito primordial, el cual sería proporcionar un medio eficaz para la alerta temprana y la intervención oportuna en situaciones críticas. Su implementación se traduce en una respuesta rápida y coordinada que optimiza la capacidad de las autoridades y salvaguarda la integridad de la comunidad educativa en general.

Asimismo, la alerta temprana, la coordinación con las autoridades y la gestión efectiva de emergencias convergen para crear un entorno educativo seguro, donde la integridad y el bienestar de todos los involucrados son prioritarios.

Bajo esta tesitura, es fundamental tener en cuenta lo que menciona la Ley de Educación del Estado, en su sección 3 “DE LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS”, como se establece a continuación:

“Artículo 20 Bis.- La autoridad educativa estatal deberá coordinarse con las autoridades municipales, estatales y federales competentes para:

I.- Salvaguardar la integridad física de los educandos en las escuelas, especialmente en los casos de educación inicial, básica y media superior;”

¹ Mervosh, S. (2023b, enero 23). Botones de pánico: cómo han reforzado la seguridad los colegios. *Clarín*. https://www.clarin.com/new-york-times-international-weekly/botones-panico-cerraduras-aulas-reforzado-seguridad-colegios_0_7fcbDRGEnl.html

De esta manera, podemos observar que el artículo mencionado enfatiza la importancia de la colaboración entre diferentes niveles de gobierno para implementar medidas que protejan la integridad de los estudiantes en las escuelas, por lo que, la implementación de botones de pánico se alinea con la obligación de salvar la integridad física y mental de los estudiantes, proporcionando un medio eficaz para una respuesta casi inmediata.

Ahora bien, en nuestro país, los botones de pánico se han implementado en diferentes ámbitos, incluyendo la seguridad en las escuelas y la lucha contra la violencia de género. En Ciudad Juárez, la directora del Instituto Municipal de las Mujeres asegura que cuentan con botones de pánico para evitar percances.²

De igual manera, estas medidas han sido adoptadas en otros Estados, como es el caso del Estado de México, específicamente, se han implementado estos dispositivos como parte de los mecanismos destinados a preservar la seguridad en las instituciones.³ Del mismo modo, en Sinaloa, la Secretaría de Educación Pública reconoce la necesidad de fortalecer los botones de pánico en las escuelas para mejorar la seguridad en los planteles educativos.

Además, la Fiscalía General del Estado en Jalisco ha introducido un botón de pánico que recopila información esencial para optimizar la atención de emergencias. Este enfoque evidencia la diversificación de los usos de los botones de pánico, no solo limitándose a la seguridad escolar, sino también abordando la eficiencia en la respuesta ante situaciones críticas en el ámbito más amplio.

² Peiró, P., Peiró, P., & Peiró, P. (2018, 15 noviembre). 12 botones del pánico. *El País*. https://elpais.com/elpais/2018/11/12/planeta_futuro/1542039214_453934.html

³ De Toluca, S. H. | E. S. (s. f.). Colocarán botones de pánico en escuelas del Edomex. *El Sol de Toluca | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Edomex y el Mundo*. <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/colocaran-botones-de-panico-en-escuelas-del-edomex-8297553.html>

En lo que respecta a Nuevo León, en el año 2022, la Secretaría de Educación de Nuevo León, en estrecha colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, especialmente el C-5, implementaron un servicio de apoyo dirigido a ciertas escuelas. Este servicio permite a los directivos, estudiantes y cualquier persona interesada solicitar asistencia o llevar a cabo acciones preventivas en aquellas instituciones educativas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.⁴

Para facilitar este proceso, se desarrolló una aplicación móvil que opera en teléfonos celulares estratégicamente ubicados. Esta aplicación permite capturar y almacenar en la nube imágenes de eventos cuando se presentan situaciones que pongan en riesgo la integridad de los alumnos, profesores u otras personas en los centros escolares participantes en el programa.

El protocolo establece que los dispositivos móviles se ubicarán en puntos designados por los directivos, focalizando el monitoreo en áreas específicas propensas a conflictos. La funcionalidad principal de esta se activará en caso de situaciones conflictivas o emergencias médicas, tales como robos, peleas, bullying, conatos de incendio, entre otros eventos que puedan comprometer la seguridad en el entorno escolar.

No obstante, aunque se está haciendo un esfuerzo significativo por garantizar la seguridad de los educandos, uno de nuestros deberes como legisladores es asegurar la protección de todos por igual.

⁴ <https://www.uienl.edu.mx/docs/Sistema%20de%20monitoreo%20de%20las%20escuelas%20de%20Nuevo%20Leo%CC%81n.pdf>

Bajo este contexto, el C-5 pasará a ser la Central de Integración, Tecnología e Inteligencia (CITI), como parte de un proyecto ambicioso presentado por el Gobernador Samuel Alejandro García Sepúlveda. Este proyecto, denominado la Central de Integración, Tecnología e Inteligencia (CITI), contará con una inversión de 3 mil 500 millones de pesos.

A su vez, se enfatizó que este mejorable cambio constituye una inversión sin precedentes por parte del Gobierno del Estado, superando los 15 mil millones de pesos destinados a infraestructura, equipamiento, operaciones y tecnología en el ámbito de la seguridad.

En términos operativos, el proyecto prevé la instalación de hasta 5 mil cámaras provenientes exclusivamente del Gobierno del Estado, sin incluir las cámaras municipales o privadas. La meta ambiciosa a futuro consiste en alcanzar las 18 mil cámaras conectadas, a cubrir todas las fuentes disponibles, para el próximo año 2024. Este enfoque integral tiene como propósito reforzar la capacidad de monitoreo y respuesta frente a situaciones de emergencia, contribuyendo así a fomentar la seguridad en toda la región.⁵

Por ello, la propuesta presentada no solo refleja una evolución legal, sino que marca un paso significativo hacia el fortalecimiento de la seguridad en nuestras instituciones educativas. Esta disposición habilita a la Secretaría, a que trabaje con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para establecer un sistema de botón de pánico en los niveles de educación básica, media superior y superior.

⁵ *Tendrá NL Central de Integración, Tecnología e Inteligencia (CITI) para seguridad | Gobierno del Estado de Nuevo León.* (s. f.). <https://www.nl.gob.mx/boletines-comunicados-y-avisos/tendra-nl-central-de-integracion-tecnologia-e-inteligencia-citi-para>

Este decreto va más allá de ser una disposición legal; establece una colaboración activa entre la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Central de Integración, Tecnología e Inteligencia (CITI) y las autoridades educativas. Esta colaboración no solo tiene como objetivo responder a emergencias, sino también prevenir situaciones de riesgo mediante medidas proactivas. Puesto que, destaca así la importancia de la coordinación interinstitucional como piedra angular para garantizar la seguridad integral en el ámbito educativo.

En última instancia, esta iniciativa evidencia nuestra dedicación a salvaguardar la comunidad educativa y edificar entornos escolares seguros y robustos.

Es por lo expuesto que someto ante esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. – SE ADICIONA UN ARTÍCULO 20 BIS III, UN PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DEL MISMO ARTÍCULO, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 20 Bis III.- La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, podrá implementar un sistema de botón de pánico en los planteles de educación básica, media superior y superior del Estado de Nuevo León, como medida adicional para fortalecer la seguridad en las instituciones.

Asimismo, estos dispositivos estarán conectados directamente con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Central de Integración, Tecnología e Inteligencia (CITI), con la finalidad de alertar sobre situaciones de emergencia que puedan comprometer la integridad física, mental y sexual

del personal administrativo, docentes y educandos, así como evitar robo a las instalaciones o cualquier afección que estas puedan tener.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Central de Integración, Tecnología e Inteligencia (CITI), fomentaran en conjunto con las autoridades educativas la prevención de situaciones de riesgo y la implementación de medidas proactivas.

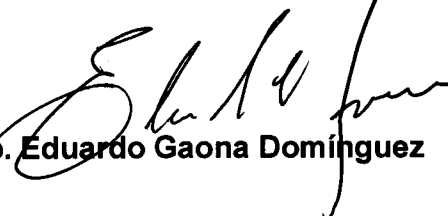
TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

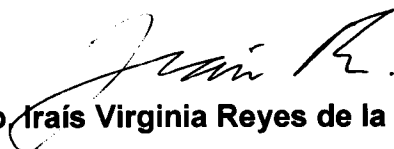
SEGUNDO. – Para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del presente Decreto, estas se realizarán atendiendo a la suficiencia presupuestal de las dependencias estatales o municipales respectivas.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 13 días del mes de noviembre de 2023.


Dip. María Guadalupe Guich Kawas

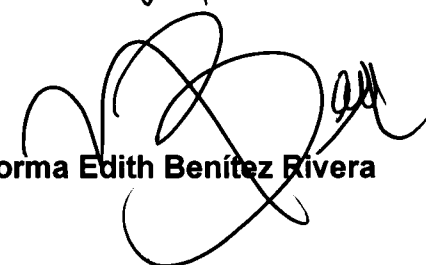

Dip. Eduardo Gaona Domínguez


Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz


Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre


Dip. Tabita Ortiz Hernández

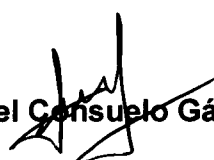

Dip. Denisse Daniela Puente
Mentemayor


Dip. Norma Edith Benítez Rivera


Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Dip. Héctor García García

Dip. Roberto Carlos Farías García


Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
H. Congreso del Estado de Nuevo León

